

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Unión Marital de Hecho 2022/00084

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede el despacho corregir el error aritmético en el que se incurrió en el acta de audiencia 22 de septiembre der 2023, al haber indicado que la demandante CONSTANZA PAULINA HERRERA OBANDO, se identifica con la c.c. No 51.560.971, cuando lo correcto es:

COMPARECIENTES

DEMANDANTE:

CONSTANZA PAULINA HERRERA OBANDO

C.C. 51.560.371

La presente providencia hace parte integral de la citada acta de audiencia.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. M. P.', written over a light blue rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ